El día 7del mes marzo del año 2025, se reunieron en la ciudad de Armenia Quindío los suscritos mayores de edad: FEDRA ALEJANDRA FRANCO ARENAS, en su condición de supervisora, quien actúa en nombre y representación de Empresas Públicas del Quindío S.A. E.S.P. de una parte y por la otra EDICIONES ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO identificado con Nit 4565261-5 en su calidad de Contratista, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato que se describe a continuación:

Contrato No.	006 de 2025	
Tipo de contrato:	**SUMINISTRO**	
Contratista:	Nombre:	EDICIONES ALVAREZ, REPRESENTANTE LEGAL HECTOR FABIO ALVAREZ OROZCO
	Cedula:	**Nit.** 4565261-5
Objeto:	SUMINISTRO E IMPRESION DE FACTURACION DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y GAS, DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO DONDE EMPRESAS PUBLICAS S.A E.S.P PRESTA SUS SERVICIOS..	
Sitio de ejecución del contrato:	El objeto del contrato se ejecutará en la sede principal de Empresas Públicas del Quindío. S.A. E.S.P. localizada en la Carrera 14 # 22 – 30, Armenia, Quindío.	
Valor del contrato:	CIENTO VEINITUN MILLONES SETECIENTOS SETENTA MIL PESOS M/CTE ($121.770.000.00)	
Forma de pago:	Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. (E.S.P.) cancelará al contratista el valor pactado mediante la suscripción de actas parciales por valor de los servicios efectivamente prestados, previa presentación de la cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, soporte de pago al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL y la respectiva acta de pago suscrita por el supervisor	
Fecha de inicio del contrato:	7 de marzo del 2025	
Tiempo de ejecución del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.	
Fecha de terminación del contrato:	Hasta el 31 de diciembre de 2025 y/o hasta agotar disponibilidad presupuestal.	

Revisión: Pólizas:

Amparo	Póliza No.	Compañía aseguradora	Valor asegurado	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento	Cca-100026160	Mundial de Seguros	$12.177.000	03/03/2025	03/03/2026
Calidad de los elementos	CCa-100026160	Mundial de Seguros	$12.177.000	03/03/2025	03/03/2025

El contratista se obliga a:

1). Imprimir en las fechas y en las cantidades requeridas la facturación en alta calidad, de los servicios públicos solicitados Únicamente por la Profesional Universitaria Jefe de Facturación de la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente de la Empresa durante el tiempo de ejecución del contrato a hasta agotar la disponibilidad presupuestal. (Circasia: entre el 29 y el 30 de cada mes, Quimbaya: entre el 01 y el 02 de cada mes, Filandia, Salento, Pijao, Buenavista y Génova: entre el 06 y el 07 de cada mes, Montenegro: Entre el 09 y el 10 de cada mes, La Tebaida entre el 11 y el 12 de cada mes. La facturación de gas para los cuatro (04) municipios de cordillera entre el 1 y 04 de cada mes
2). Atención Oportuna: El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la Jefe de Facturación de la Subgerencia de Comercialización de Servicios y Atención al cliente de Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. (E.S.P.) oportunamente, para la eficiente ejecución del objeto contractual.
3). Mantener un precio igual o inferior a los establecidas en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente seleccionado.
4). El acarreo de las facturas impresas hasta la sede principal de EPQ correrá por cuenta del contratista, así coma los insumos que se requieran para el cumplimiento efectivo del contrato, papelería, tinta, maquinaria, entre otros.
5). Presentar la documentación requerida para el trámite de la cuenta de cobra, indicando las cantidades efectivamente impresas tanto de acueducto, alcantarillado, como de gas domiciliaria.
6). Mantener indemne a EPQ, de cualquier perjuicio que se derive de a ejecución de la contrata.
7). El contratista deberé atender en debida forma las reclamaciones que presente EPQ en relación con la impresión de facturación y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
8). Certificar si es sujeto de retención en la fuente, de conformidad con lo que establece la ley.
9). Cumplir con las obligaciones al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales, de conformidad con los contenidos en la ley 789 de 2002 articulo 50 y demás normas concordantes.
10). Las demás requeridas por Empresas Públicas del Quindío E.P.Q. S.A. (E.S.P.), en especial por el despacho del Gerente y/o Subgerente de Comercialización de Servicios y Atención al Cliente, que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

Como constancia se firma por las partes en la ciudad de Armenia Quindío a los (7) día (s) del mes de marzo de 2025.

Nombre: Fedra Alejandra Arenas Franco
Supervisora

Nombre: Ediciones Alvarez
Héctor Fabio Álvarez Orozco
Representante Legal
Contratista

SOMOS CALIDAD EPQ